

EL COLEGIO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1840-1845)

The Scientific College of the Salamanca University (1840-1845)

JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ

Facultad de Educación. Universidad de Salamanca.

RESUMEN: El objetivo del artículo es explicar el nacimiento y desaparición final del Colegio Científico de la Universidad de Salamanca. Esta institución pretende reunir los restos de antiguos colegios universitarios salmantinos, en esas fechas muy escasos y dispersos, para atender a estudiantes pobres de la Universidad de Salamanca. Los cambios producidos por la legislación del liberalismo moderado, bien representados en el Decreto Pidal de 1845, y la necesidad de dotar de financiación al nuevo Instituto de Segunda Enseñanza, adelantan la muerte anunciada del Colegio Científico. El modelo colegial del Antiguo Régimen ya no era posible.

ABSTRACT: The aim of this article is to explain the birth and final death of the Scientific College of the Salamanca University. This establishment tried to reunite the remains of the Ancient Mayor and Minor Colleges of the Salamanca University, then very scarce and scattered, to pay attention to poor students. The changes fostered by the moderate liberal legislation, well symbolized in the Pidal Decree of 1845, and the need of financing the new Instituto de Segunda Enseñanza, precipitate the announced death of the Scientific College. The college-like model of the Ancient Regimen was not possible any longer.

INTRODUCCIÓN

La breve historia del llamado Colegio Científico de la Universidad de Salamanca debe ser comprendida en el contexto de los últimos coletazos del modelo universitario del Antiguo Régimen, pero también en el origen del nuevo planteamiento que propone el liberalismo moderado para la segunda enseñanza.

No es casual, en absoluto, que la desaparición definitiva del Colegio Científico se produzca en 1845, poco después de la promulgación en septiembre de ese mismo año del famoso Decreto Pidal, propio del moderantismo, que da lugar a la génesis de la nueva enseñanza secundaria y universitaria. Se confirman así algunos intentos liberales anteriores de configurar un sistema nacional de educación, dentro del cual la segunda enseñanza debe ocupar un lugar destacado.

El modelo escolar de los liberales, desde la escuela primaria a la universidad, nacido en el regazo de la Constitución de 1812, pero desarrollado técnicamente en sus inicios por el Informe Quintana (1813), y sometido a vaivenes y reformas como las del Reglamento de 1821, o la del Plan Duque de Rivas (1836), se configura para la primera enseñanza con la Ley de 1838 (conocida como la de Someruelos), y para la segunda enseñanza y la universidad con el Plan Pidal de 1845¹. Los retoques que introducen los moderados en los proyectos iniciales son en ocasiones muy abultados, pero hacen posible un cierto acuerdo y consenso con la intransigencia del integrismo. La mejor muestra de todo ello quedará ejemplificada más tarde en la Ley Moyano.

Es en este ambiente de reformas y gestación de un nuevo modelo escolar en el que hemos de situar la resistencia, o la agonía por sobrevivir, que representa el Colegio Científico de la Universidad de Salamanca, así como su muerte definitiva. En efecto, la vieja institución salmantina (de acuerdo con los políticos provinciales) trata de refundir bienes dispersos de antiguos Colegios para poder sostener, restaurándolo, un modelo ya caduco e inviable de relaciones colegio-universidad. Resultó ser finalmente una empresa inútil, como vamos a ver, porque ya estaban trazados nuevos derroteros para la segunda enseñanza y para la universidad española. A la Universidad de Salamanca no le quedó más remedio en 1845 que ceder los fondos y bienes que permitían sostener el Colegio Científico para hacer posible el funcionamiento del nuevo Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Salamanca. Era obligado acatar la orden que culminaba el proceso de centralización de fondos universitarios y que suprimía el Colegio Científico de forma definitiva.

1. Véanse, además de trabajos bien conocidos, publicados hace algunos años, como los de Puelles Benítez, Viñao, Álvarez de Morales o M. Peset, los más recientes de PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: "Reflexiones sobre la formación del Estado liberal y la construcción del sistema educativo liberal", pp. 37-62, y HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: "El debate sobre la Universidad en torno a la Ley Moyano", pp. 109-125, en VEGA GIL, Leoncio (coord.): *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos, 1995.

Los excelentes estudios que ya existen sobre la historia de los diferentes y numerosos Colegios Mayores y Menores de la Universidad de Salamanca, desde los más lejanos y bien conocidos de Sala Balust, a los más próximos de F. Hernández, A. Carabias, entre los más representativos, no han alcanzado a estudiar el punto final del modelo colegial salmantino del Antiguo Régimen que, en nuestra opinión, representa el Colegio Científico². Breves líneas recordatorias, exactas ciertamente, no son suficientes para entender el final de un ciclo histórico como el que viven los colegios de la universidad en la España del momento, y la de Salamanca en particular, como la más representativa del modelo de Universidad del Antiguo Régimen. Otras raras referencias al colegio, diseminadas escuetamente en obras de historia general sobre Salamanca (lo socorrido es Villar y Macías con los consabidos errores incluidos), repiten tópicos y equivocaciones, pero no aportan nada original.

Aunque se trata de una corta, anodina y fatal historia para uno de los establecimientos de la Universidad de Salamanca, también hay que contarla, aceptando que nos encontramos dentro de las horas bajas de una institución centenaria que en otras épocas había gozado del máximo esplendor. El Colegio Científico es buen exponente de la época, sin duda.

Es posible que una de las razones que estén en la base del olvido que hasta ahora se ha producido respecto al Colegio Científico se deba a las escasas y dispersas fuentes existentes para hacer posible la explicación del proceso. Y es cierto, porque son muy escasas (la vida del establecimiento fue breve y oscura, y esto contribuye, sin duda), y las encontradas aparecen muy dispersas. Algunas surgen desdibujadas en el Archivo Universitario de Salamanca (AUS), otras en fuentes provinciales (en su archivo provincial-ADIPSA), por la responsabilidad que se asignó a la Diputación en este asunto, y algunas finalmente en la naciente prensa oficial. Con este mosaico incompleto de recursos nos adentramos, y aventuramos, en avanzar nuestra explicación histórica del Colegio Científico de la Universidad de Salamanca (1840-1845).

2. Todo lo que se dice de este establecimiento en un reciente estudio sobre la Universidad de Salamanca es lo siguiente: "Sólo decir, por último, que en 1840 hubo un intento de restauración con el nombre de Colegio Científico, el cual aprovecharía lo que quedaba de las haciendas y bienes de los antiguos Colegios mayores y menores. Se instaló en el antiguo de San Bartolomé como más capaz y llegaron a reunirse hasta 28 colegiales de número y 8 familiares, con directores y pasantes nombrados por la Universidad. Pero se cerró por Real Orden de 1 de agosto de 1846" p. 367. Lo escribe MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCO: "Los Colegios Menores", en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. et al. (coords.): *La Universidad de Salamanca. I. Historia y proyecciones*. Salamanca, Edic. Universidad de Salamanca, 1989, pp. 357-368.

1. NACE EL COLEGIO CIENTÍFICO

Es posible que siguiendo pautas de la Corte, donde funciona otro Colegio Científico, aunque con orientación bien diferente³, se establece en Salamanca, vinculado a la centenaria Universidad, un denominado Colegio Científico. El parecido con el de Madrid sólo tiene que ver con el nombre, pues la organización y objetivos son muy distintos.

La escasa documentación disponible nos lleva a pensar que el objeto del Colegio Científico no es otro que, con buena voluntad por parte de la Junta de Gobierno de Salamanca que sale del pronunciamiento de 1840, intentar reunir y organizar las rentas dispersas, escasas y diluidas de lo que quedaba del expolio sufrido por los ricos Colegios Mayores y las no tan abundantes de los Menores después de la rapiña del ejército francés, de la desamortización eclesiástica que tanto incide sobre los bienes de los Colegios, finalmente con su supresión definitiva por los liberales⁴. Los restos de ricos censos, rentas, fondos de los colegios de la universidad salmantina, originaban beneficios a los renteros y usuarios, pero en casi nada repercutían en la universidad, y atendían a los fines originarios de protección de estudiantes pobres con que fueron creados⁵.

También es lógico pensar que mientras aún no se ha elaborado e implantado una alternativa liberal al modelo de universidad tradicional, (algo que sucede en 1845 por la vía del decreto, después de variados debates y discusiones en las Cortes en torno a varios proyectos de ley de universidad), no debe desecharse del todo la idea de un colegio-establecimiento capaz de reverdecer viejos laureles salmantinos promoviendo un colegio adscrito a la Universidad. Con toda seguridad la Junta Provincial de Salamanca de 1840 piensa con estas categorías cuando decide implantar el Colegio Científico. Vamos a ver cómo estas expectativas se corresponden con el sistema organizativo del mismo.

3. El Colegio Científico de Madrid parece concebirse con un corte decididamente experimental y aplicado, politécnico dice en su propaganda, siguiendo pautas similares a las de establecimientos franceses así denominados. En él prevalece la enseñanza de las matemáticas, la geometría y la trigonometría. Véase cómo es presentado en provincias. Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*. 17 de febrero de 1836 (pp. 53-56); 12 de marzo de 1836 (pp. 81-84); 3 de agosto de 1836 (pp. 265-268).

4. El rector Tomás Belestá ordena en 1858 que se realice el inventario de todos los fondos, de donde obtenemos la información utilizada, cfr. AUS: Leg. 2824. *Inventario del archivo de Colegios formado por orden de Tomás Belestá en 1858*. Ver en especial el fol. 139 donde se comenta la actuación de la Junta Revolucionaria de Salamanca.

5. Esta parece ser la intención inicial del administrador, poner orden en la dejadez reinante. "Los Colegios Mayores de San Bartolomé, Oviedo, Arzobispo Fonseca y Cuenca; y los Menores de los Ángeles, Huérfanos, la Vega, San Ildefonso, San Pelayo y la Magdalena, con todos sus efectos y rentas, se hallan refundidos en el Científico, de que es administrador el que suscribe. Todos los renteros y censualistas de cualesquiera clase que fuesen, se presentarán antes del 15 del próximo mes de diciembre a reconocer al nuevo administrador y su señor Rector, como también los censos que contra sí cada uno tuviese, y a renovar las escrituras de arriendo si necesidad hubiere, en términos que el que no lo verifique para la fecha indicada le pasará el perjuicio que hubiese lugar. Salamanca, 24 de noviembre de 1840. El administrador, Antonio Hernández Puente", cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*. 25 de noviembre de 1840, p. 524.

El Colegio Científico de la Universidad de Salamanca queda instalado en noviembre de 1840 en el edificio del Colegio de San Bartolomé (vulgo Colegio Viejo), previa la aprobación de sus Constituciones por parte de las autoridades provinciales⁶. El edificio de Anaya, que tantos y tan ilustres colegiales había acogido durante siglos, por estas fechas permanecía en desuso después de haber servido de sede y estancia a los generales-gobernadores franceses durante la ocupación militar de la Guerra de la Independencia, como fue el caso de Thièbault. Más tarde se convierte en depositario del Museo Provincial, en sede del gobierno civil, y sólo en el siglo XX vuelve a ser recuperado como edificio universitario. Las condiciones de uso del edificio, cuando es ubicado el Colegio Científico en 1840, no deben ser del todo las idóneas, y seguramente son el resultado de años de abandono y desidia. Es natural que en los meses y años posteriores los responsables del Científico demanden continuamente ayudas y arreglos a la Diputación provincial⁷.

El Colegio Científico es inaugurado con la solemnidad con que se producen estos acontecimientos en la Salamanca de entonces, bastante ayuna de actos relevantes y escasa de iniciativas, con la anuencia y presencia de los representantes de la Diputación Provincial, en compañía de otras autoridades⁸.

Inicia su andadura, pero con escasos recursos desde un principio, tal como se desprende de reiterados informes preocupantes de su Rector sobre las dificultades que atraviesa el Científico poco después de su inauguración⁹.

6. "Se dio cuenta de una comunicación de la comisión nombrada por la Junta auxiliar de gobierno para arreglo de colegios reunidos presentando las Constituciones formadas por la misma comisión para el régimen del Colegio Científico establecido por la Junta en esta ciudad; y proponiendo al mismo tiempo para la plaza de pasantes a Don Juan Antonio Monleón de Jurisprudencia, y al Dr. Don Santiago Madrazo de la de Literatura y Filosofía con la asignación a cada uno de 200 ducados. La Diputación aprobó estas constituciones sin perjuicio; reservándose el resolver en otra sesión sobre la propuesta de la pasantía del expresado Colegio, y dotación que se indica. Acordó también que mañana a la hora de las 11, con objeto de celebrar los días de S.M. la Reyna Doña Isabel II con este acto, se verifique la apertura del Colegio Científico con asistencia de las comisiones respectivas de la Junta Auxiliar de Gobierno, del Il. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y de la Diputación, que compondrán los Sres. Jefe Político, su Presidente y Diputado del Partido de Sequeros, Don Jacinto Mateos; oficiándose al dicho Ayuntamiento para su noticia y efectos consiguientes, como también al Sr. Rector de los Colegios reunidos; pasándole copia de las citadas Constituciones; y advirtiéndole que deberá hallarse pronto a la hora señalada para la apertura del Colegio Científico con el mayor número de colegiales que sea posible; reservándose la Diputación dar mayor solemnidad a este acto cuando el Gobierno haya aprobado tan útil establecimiento". Cfr. ADIPSA: *Libro de Actas de sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca, que da principio el 2 de abril del año 1840 y finaliza el 19 de febrero de 1841*. Sesión de 18 de noviembre de 1840.

7. La Diputación aprueba gastos en el edificio por valor de 4.862 reales, cfr. ADIPSA: *Libro de Actas de sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca del año 1841*. Sesión de 24 de octubre de 1841.

8. "El Sr. Presidente suspendió la sesión con motivo de tener que asistir S.Sa. con el Sr. Diputado Mateos y el Secretario a la instalación del Colegio Científico establecido en esta ciudad por la Junta Provincial de Gobierno que debe verificarse a las 11 de la mañana en el ex Colegio Mayor de San Bartolomé (vulgo Viejo) conforme a lo dispuesto por la Diputación en sesión de ayer con motivo de los días de S.M. la Reyna; y en efecto así lo hicieron; y habiendo vuelto después a la sala dieron cuenta de quedar instalado el expresado colegio". Cfr. ADIPSA: *Ibidem*. Sesión de 19 de noviembre de 1840.

9. Cfr. IDEM: *Libro de actas de sesiones de la Diputación de Salamanca del año 1841*. Sesión de 24 de julio de 1841.

Explica también la insistente petición de Domingo Cortés, Rector del Científico, dirigida al “Regente del Reyno”, en la que solicita la indemnización y desembargo de las propiedades de los Colegios suprimidos de la Universidad de Salamanca¹⁰. Se trata de una petición ingenua, sin duda, porque es en esas fechas cuando se decide ultimar todo lo relativo a la centralización de fondos universitarios creando al efecto una Junta en Madrid. De todas formas, deja constancia de las dificultades de financiación que padece el Científico desde su entrada en funcionamiento.

2. SUPERIORES Y COLEGIALES

Las Constituciones del Colegio Científico (ver Anexo D) nos adentran en el conjunto de su estructura organizativa de forma muy detallada. Existe una Comisión Directiva e Inspectoría formada por Diputados, Patronos y Secretario, responsable de tomar las decisiones importantes relativas a la vida del Colegio: nombramientos, selección, control de recursos, aprobación de reglamentos, y otros.

Dentro del Colegio Científico, capítulo de superiores, existen las figuras del rector, vicerrector, capellán y pasantes de diferentes Facultades, y un administrador.

El rector es el responsable último de todo lo que ocurre en el Colegio, tiene concretadas sus obligaciones, y puede ser clérigo o seglar¹¹. Durante los cinco años de vida del Científico nos encontramos con dos rectores, el presbítero Domingo Cortés, quien resulta nombrado por la Junta Provincial de Gobierno en 17 de octubre de 1840, es sustituido en julio de 1843 por Benito Ramón Losada, quien sólo cesa cuando desaparece el Científico en octubre de 1845. Desde la inauguración del Colegio desempeña las funciones de vicerrector, mayordomo e interventor el presbítero José Serrano. Lo relativo a la capellanía es tarea de Gregorio Araújo en un primer momento, pero es sustituido en 1842 por Robustiano Martín, clérigo licenciado en Jurisprudencia.

Advertimos, por tanto, una cualificada presencia del sector eclesiástico en la ocupación de los cargos directivos del Científico, como era aún bastante habitual en la mayor parte de las instituciones educativas de nivel medio o alto de la España del momento. Dicho protagonismo explica la organización de actividades, la vida cotidiana, el régimen pedagógico y disciplinario del colegio en clara consonancia con el de los seminarios diocesanos.

Mayor interés tiene la figura del pasante, quien se encarga de la atención científica de los jóvenes en el Colegio, al menos una hora al día en cada carrera, explicando y repasando las enseñanzas recibidas en la Universidad. Es, de forma sim-

10. Cfr. AUS. Leg. 2823. *Documentación varia y recibos de gastos del Colegio Científico de la Universidad de Salamanca (1840-1845)*. Documento de 18 de febrero de 1842.

11. El sueldo de rector no debía alcanzar gran nivel, pues en varios momentos reclama mejoras ante la Diputación. Su petición es desatendida, y se le invita a desistir de ella por patriotismo, cfr. ADIP-SA: *Libro de actas de sesiones de la Diputación de Salamanca del año 1844*. Sesión de 22 de enero de 1844.

ple, una clase de paso, repaso o particular organizada y periódica. Algunos de los que participan, como es el caso de Santiago Diego Madrazo¹², pasante en Jurisprudencia, Literatura y Filosofía (con sueldo de 200 ducados), o Álvaro Gil Sanz (pasante e inspector contador en 1844), serán más tarde catedráticos de la Universidad, y cuajados políticos liberales en representación y defensa de Salamanca, sobre todo en la etapa del Sexenio Democrático. Otros, como Manuel Caballero, pasante de Medicina, también quedará vinculado a la enseñanza universitaria.

Los colegiales y fámulos (varones todos), estudiantes de la Universidad de Salamanca en definitiva, ofrecen una variada tipología, bien por la edad (algunos inician su estancia en el Científico a los 14 años, pero la mayoría supera los 17), por la procedencia social y geográfica, por el tipo de beca o subvención que reciben (total o parcial), tanto de la Diputación como de los patronos. Aunque de forma parcial e indirecta, con ellos nos adentramos en algún aspecto de la Universidad de Salamanca.

El número total de residentes a lo largo de los cinco escasos años de vida del Colegio Científico, además del Rector, Vicerrector y Capellán del mismo, es de 67, según hemos contabilizado a través del Libro Registro de Colegiales que obra en el Archivo Universitario de Salamanca, y que hemos sintetizado en uno de los anexos (el III). De ellos 47 son colegiales y 20 fámulos, pero la capacidad real por año es aproximadamente la mitad (en torno a 35)¹³. Todo ello indica que nos encontramos ante un colegio venido a menos, sobre todo si comparamos el número de sus residentes con otros colegios mayores y menores de la Universidad de Salamanca en siglos anteriores. No en vano se percibe como un colegio-escoba, que recoge durante algún tiempo rentas desperdigadas procedentes de otros colegios en su día florecientes, como indicamos más arriba.

La procedencia de colegiales y fámulos es significativa. De Salamanca y provincia son naturales 41, de provincias y diócesis cercanas (las hemos aglutinado como las actuales de Castilla y León, aunque en esas fechas sabemos que no es un concepto historiográfico aconsejable de manejar) proceden 11, y de otras no muy alejadas, como es Extremadura, otros 13. De dos residentes se carece de datos de procedencia.

Si formulamos una elemental proyección sobre el conjunto del alumnado de la Universidad de Salamanca en esas fechas, considerando el escaso montante final de matrícula (la primera estadística fiable es de 1858 donde aparecen solamente 150 alumnos distribuidos en cuatro Facultades), atendiendo a las severas dificultades que atraviesa la Universidad desde el final de la etapa fernandina hasta, al menos, la promulgación de la Ley Moyano en 1857 (varios intentos de supresión, escasez de recursos, profesores desmotivados, muy pocos alumnos), el compo-

12. Se le nombra "atendida su ilustración y las demás cualidades recomendables que concurren en su persona", cfr. ADIPSA: *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca de los años 1840-41*. Sesión de 19 de enero de 1841.

13. Cuando se suspenden las actividades del Científico en octubre de 1845 son 19 los colegiales que disfrutaban de beca, cfr. AUS.: Leg. 2823. *Documentación...*, *iam cit.* Documento de 30 de octubre de 1846.

nente global del Científico puede ser considerado muy representativo de la Universidad de Salamanca del momento¹⁴.

Se desprende que es una universidad muy provinciana y localista, con escaso poder de atracción para estudiantes de lugares y diócesis más alejados, con un elevado porcentaje de estudiantes ayudados-becados (no sería descabellada una aproximación al cuarenta por ciento por un cálculo indirecto), de extracción social media baja, de procedencia rural en su mayoría (es significativo el número de los originarios de la Sierra de Francia), entre los cuales parece insinuarse una destacada influencia del clero. Con ello se podría contemplar la hipótesis, ya clásica para la sociedad del Antiguo Régimen, que sitúa la vía eclesiástica como la más decisiva a la hora de explicar el acceso de las capas humildes a la cultura, y en concreto a la universidad.

Los estudios que realizan en la universidad los residentes en el Colegio Científico (y de los que reciben pasantía en el internado) se corresponden con las enseñanzas que ofertan las cuatro Facultades entonces existentes: Teología, Leyes o Jurisprudencia, Medicina y Filosofía. Se advierte la ausencia, todavía, de la Facultad de Ciencias, y se comprende que nos encontramos aún en el modelo de enseñanzas propias del Antiguo Régimen. Es bien sabido, por ejemplo, que la Teología desaparece definitivamente de la Universidad en la etapa del Sexenio, o que el Derecho Canónico, el eclesiástico, ha perdido el gran protagonismo de que gozaba en Salamanca durante los siglos anteriores, sobre todo en la etapa más brillante del Imperio.

Por la orientación de los estudiantes hacia las distintas Facultades conocemos la composición y relevancia de las mismas, y del conjunto de la universidad salmantina. De 63 estudiantes, 30 están matriculados en Leyes, 10 en Teología, 11 en Medicina y 12 en la incipiente Facultad de Filosofía (que entonces incluye Ciencias y Letras, pues la segregación se producirá más tarde).

La universidad sigue siendo identificable con la Facultad de Derecho, por encima de todo, aunque se insinúa un leve movimiento transformador de la orientación de los estudios universitarios, puesto que la Teología ofrece un claro tinte residual (no olvidemos, sin embargo, que la Teología se estudia con amplitud en los numerosos Seminarios Diocesanos que funcionan con vitalidad en toda la geografía española), la nueva Facultad de Filosofía es en esos momentos bisoña, los estudios de Medicina precisan de varias décadas para alcanzar su esplendor, y estamos demasiado lejos para ver nacer nuevas titulaciones y Facultades.

Decimos que la Universidad de Salamanca, a través de esta aproximación desde los estudiantes del Colegio Científico, se nos presenta con una influencia dominante de la Facultad de Leyes, lo que se confirma y corresponde con la evolución de estos estudios tanto en el pasado, como en el conjunto del siglo XIX y buena parte del XX, no sólo en Salamanca, sino en toda España. Así lo reflejan

14. Para ampliar y contrastar, cfr. MARTÍN GARCÍA, María José: "El ochocientos. Desmantelamiento de la universidad tradicional", pp. 185-202 y HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: "El ochocientos. De la Ley Moyano al siglo XX", pp. 203-227, en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. et al. (coords.). *iam cit.*

todos los estudios elaborados sobre el fenómeno universitario español, desde los pioneros y sólidos de Peset de hace años hasta los más actuales, de Elena Hernández Sandoica o de Mancebo, sin ir más lejos.

Nos encontramos, pues, ante un modelo de universidad de claro sesgo funcionarial-napoleónico al servicio del Estado, en el que aún no se han integrado los estudios de las nuevas profesiones que tanto urgen al desarrollo económico y técnico de España. Toda la gama de ingenierías, arquitectura y enseñanzas especiales quedan voluntariamente al margen de un modelo de universidad caduco y funcionarial, como es la española de mediados del siglo XIX. La de Salamanca es un excelente indicador, y lo conocemos y confirmamos con las informaciones obtenidas en el estudio del Colegio Científico.

3. LA VIDA COTIDIANA EN EL COLEGIO CIENTÍFICO

Los residentes en el Científico, sean colegiales o fámulos, son alumnos de la Universidad de Salamanca, y viven en régimen colegial (de internado flexible, aceptaríamos hoy), tal como establecen las Constituciones y el Reglamento Interior del Colegio Científico (ver anexos). Gozan de la prerrogativa de la pasantía de profesores cualificados, quienes a diario ejercen su función con los estudiantes, pero que antes de examinarse en la Universidad han de sufrir un examen-control en el mismo Colegio Científico¹⁵.

Suelen ser estudiantes aplicados en el Colegio y en la Universidad, alguno incluso escritor¹⁶, lo que no evita que a veces resulte imprescindible la aplicación severa del Reglamento para restablecer la disciplina, cuando se cometen robos, graves enfrentamientos o displicencia entre colegiales y fámulos¹⁷.

15. Cfr. AUS: Leg. 2821. *Libro registro de los directores y colegiales que fueron del Colegio Científico de la Universidad de Salamanca*. De aquí extraemos nota de los siguientes exámenes.

En 14 de junio de 1841 preside Domingo Cortés, y examinan Salustiano Ruiz (de Filosofía), Pascual Sánchez (Teología), Juan Monleón y Santiago Madrazo (Jurisprudencia) y José Pérez (Medicina). Se presentan 26 alumnos y resultan todos aprobados (folio 40).

El 6 de junio de 1842 se examinan 25 alumnos ante los mismos profesores que el año anterior, y resultan todos aprobados excepto uno (fol. 41).

El 9 de junio de 1843 son 35 los aprobado ante el mismo tribunal (fol. 60).

El 25 de mayo de 1844, presididos por el canónigo José Antonio Barreña Caballero, pero ante los mismos profesores, aprueban 34 alumnos (fols. 65-66)

El 10 de junio de 1845, ante los mismos, aprueban 26, aunque fallan 3 por diferentes motivos (fol. 75).

16. Lázaro Alonso, colegial del Científico, escribe un drama y solicita a la Diputación 500 rs. para poder publicarlo, cfr. ADIPSA: *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca del año 1843*. Sesión de 3 de febrero de 1843.

17. Cfr. ADIPSA: *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca del año 1841*. Sesiones de 26 de marzo de 1841; 15 de abril de 1841; 25 de abril de 1841. El conflicto suscitado se salda con la expulsión de dos colegiales y el informe negativo a sus párrocos o patronos. También en noviembre de 1840 se había producido otro enfrentamiento que tuvo que ser reprimido por los representantes de la Diputación.

Los libros de tomas de razón y los recibos de gastos indican que se intenta alcanzar una alimentación equilibrada para los jóvenes, puesto que se combinan las compras de fideos, carne, chocolate, canela, pan, trigo, nueces, aceite, arroz, sal, cántaros de vino¹⁸. De lo que carecemos de información suficiente es sobre la abundancia o escasez de la dieta.

La vida cotidiana del colegial del Científico está muy reglamentada. Poco tiene que ver con el estudiante pícaro y follonero de la Salamanca renacentista, tan escaso en la frágil vida universitaria del XIX en una ciudad pequeña y chismosa, donde el estudiante tiende a ser más cumplidor y señorito (salvadas las excepciones). Los colegiales se levantan temprano, asisten a misa obligatoriamente todos los días, van a las clases-conferencias de la universidad, regresan a mediodía para el almuerzo, descansan con brevedad, asisten a las pasantías de cada especialidad, descansan, cenan y duermen. Demasiada monotonía y rutinarismo, pero los recursos de la sociedad de la época tampoco dan para más. Los días feriados más descanso, pero sin organizar. No aparecen actividades propias del Científico, ni conferencias ni actos culturales, representaciones teatrales, y mucho menos otras actividades deportivas, que sólo comienzan a practicarse a finales del siglo. Tampoco existen otros colegios con los que competir, con lo que el aburrimiento y la atonía más generalizada está servida.

El cumplimiento de tal régimen de internado, aunque no absoluto, se fundamenta en la existencia del reglamento, de una disciplina rigurosa, en prohibiciones y castigos, en la posibilidad de ser expulsados y reprimidos. Su función es la de estudiar sin otras mediaciones las conferencias, los textos que les dictan en las aulas de la Universidad, en atender las explicaciones de sus pasantes. Se sienten vigilados y castigados, que diría Foucault, y por ello se amoldan al reglamento, pues son humildes, becados y la sanción resultaría una terrible desdicha para su familia, el párroco que lo impulsó a estudiar, el patrono que recibió la propuesta, y los superiores y autoridades del colegio. Es un sistema pedagógico también fundamentado en el respeto a los superiores, a la liturgia y el dogma católicos, a las normas establecidas, a los horarios, y al miedo a las sanciones.

El resultado es un estudiante modélico, acomodado al sistema preestablecido, exitoso en los estudios, cumplidor, nada bullanguero, que estudia leyes, medicina, filosofía o teología y nada más. Su profesión es la de estudiar, nunca la de ser joven. Al menos mientras permanece en el Científico.

He aquí el ejemplo más expresivo de colegio de protección con rasgos decididamente conservadores, aunque algunos de sus promotores puedan sostener en sus prácticas políticas el apellido de liberal. El Colegio Científico responde a los cánones propios de un colegio de fundación eclesiástica, con una pedagogía disciplinaria, pensada para integrar en plenitud a pequeños grupos de estudiantes

18. Cfr. AUS. Leg. 2823. *Documentación...*, *iam cit.* Es de interés el seguimiento de las compras y pagos en el *Libro de tomas de razón de los libramientos que expide el Sr. Rector autorizado al efecto por las Constituciones del Colegio para que expresamente consten los gastos del mismo ordinarios y extraordinarios y los sueldos que estén o no satisfechos. Comienza en 20 de octubre de 1843 y termina en 14 de septiembre de 1845.* fols. 18.

procedentes de capas sociales humildes en el régimen y valores propios de sectores conformistas con el régimen desigual vigente.

4. MUERE EL CIENTÍFICO Y NACE EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

La decisión de implantar de manera uniforme en todo el reino la segunda enseñanza, la propia de las clases medias (como entre otros subraya uno de los liberales más representativos del momento en temas de administración educativa, Pablo Montesino¹⁹), precisaba del reordenamiento universitario interno (centralización de fondos, uniformidad y secularización de las enseñanzas, superación de la vieja autonomía universitaria, por ejemplo), pero también de la extinción de la tradicional Facultad de Artes, del progresivo desmantelamiento del modelo de Cátedras de Filosofía, Latinidad o Colegios de Humanidades, de todos aquellos elementos que aparecen en la antesala, en la propedéutica y filtro de las Facultades llamadas Mayores, y son propios del modelo tradicional de universidad. La selección de los futuros universitarios debía organizarse a partir de estas reformas liberales mediante un mecanismo distinto, la segunda enseñanza, siguiendo pautas ya conocidas en otros países próximos, aunque en aquéllos puedan presentar otra denominación. El establecimiento prototípico de la misma es de nuevo cuño y se denomina Instituto Provincial de Segunda Enseñanza.

Una vez promulgado el ya citado decreto del Marqués de Pidal (septiembre de 1845), que entre otras reformas lleva consigo la implantación de diferentes categorías de institutos provinciales de segunda enseñanza, según el rango de cada capital de provincia, en Salamanca se decide instalar uno de los de mayor nivel en España, por ser sede universitaria.

Es cierto que las reformas liberales requerían y obligaban en sus directrices a la previa desaparición del último reducto del modelo colegial del Antiguo Régimen, que en Salamanca aún representaba el Colegio Científico. Pero tal vez lo más importante a destacar sugiere otras reflexiones. Para que fuera viable el nuevo Instituto de Segunda Enseñanza, resultaba imprescindible poder disponer de los fondos y recursos que arrastraba el Colegio Científico y permitía su existencia, por precaria que fuera. El Estado liberal obligaba a su implantación, pero, porque no podía o no quería, no se hacía cargo de los gastos de instalación y funcionamiento del Instituto, y los fondos provinciales distaban mucho de ser holgados para poder sostenerlo. No quedaba más remedio que buscar recursos donde los hubiere, aunque fueran limitados. El punto de mira se dirige al Colegio Científico, establecimiento adscrito a la Universidad, y sus fondos van a permitir instalar con prontitud en el Patio de Escuelas Menores el nuevo Instituto Provincial de Segunda Enseñanza. Nos encontramos, pues, ante un nuevo proceso de desamortización de bienes universitarios de Salamanca que van a ser transferidos al Estado, ahora por

19. Cfr. MONTESINO, Pablo: *Ligeros apuntes y observaciones sobre la instrucción secundaria o media, y la superior o de Universidad*. Madrid, Libr. Sojo, 1836.

la vía del nuevo Instituto de Segunda Enseñanza. La sentencia de muerte estaba dictada para el Colegio Científico, y sólo falta esperar a que culminen las medidas adoptadas²⁰. Sin ninguna disculpa o contemplación, con la autoridad propia del centralismo liberal, queda suprimido el Colegio Científico, se nombra una Junta de seguimiento y control de las rentas y bienes que poseía²¹, y se transfiere a la Junta

20. Cfr. AUS. Legajo 2822. "Colegio Científico (1845)". De aquí tomamos el siguiente documento. *"Gobierno político de la provincia*. Acta de la instalación de la Junta nombrada en virtud de Real Orden de 15 de octubre de 1845, para encargarse de los efectos del suprimido Colegio Científico. Reunidos el día 25 de octubre de 1845 los señores anotados al margen (Gefe Político, Ortiz, Madrazo, Ramos, López del Hoyo, Larriba Carrasco y A. Flórez), en virtud del oficio del primero, se leyó la Real Orden de 15 del mismo y el decreto para su cumplimiento, que a la letra dicen así <Ministerio de Gobernación de la Península=Sección de Instrucción Pública=Negociado Segundo= Número 85= Debiéndose organizar en esa Universidad de Salamanca el Instituto Superior de Segunda Enseñanza, según dispone el artículo 60 del R.D. de 17 de septiembre último, y deseando S.M. por una parte libertar a esa provincia de los gastos que necesariamente habría de ocasionarle la organización de dicho Instituto, y por otra dar aplicación útil y ventajosa a las rentas procedentes de los Colegios que existían en esa capital, y que reunidos forman el que lleva por nombre Colegio Científico, ha tenido a bien resolver lo siguiente: 1) Queda desde esta fecha suprimido el titulado Colegio Científico de Salamanca. 2) Inmediatamente tomará V.S. posesión del referido Colegio, y nombrará una Junta en la forma y con la clase de personas que se designan en la R.O. de 13 del corriente, que se ocupe en inventariar los bienes y efectos procedentes de los colegios reunidos en el Científico. 3) La Junta reclamará los anteriores inventarios para cotejarlos con los que nuevamente se formen, y hacer las reclamaciones a que hubiere lugar. 4) La misma Junta exigirá del actual Administrador de los bienes y rentas de dicho Colegio, las cuentas documentadas del tiempo de su Administración, para su correspondiente examen y liquidación; hecho lo cual las remitirá a la Junta de Centralización de Fondos de Instrucción Pública para la aprobación final. 5) Se pasarán a aquella Junta todos los papeles concernientes a fundaciones, escrituras, cuentas, apeos y deslindes de fincas, arrendamientos y demás que corresponda a los Colegios reunidos en el Científico. 6) Conocidas las rentas y fincas y créditos existentes de los expresados colegios, la Junta formará un estado o nota bien circunstanciada de dichos bienes y rentas, con expresión del líquido que de ellas resulta, deducidas las cargas de justicia a que estuviesen afectas; y de esa nota remitirá copia autorizada a este Ministerio para los efectos oportunos. 7) Las existencias en metálico, créditos, papel del Estado y demás, se entregarán bajo recibo al Depositario de la Universidad, pasando nota de lo mismo autorizada competentemente a este Ministerio, para los efectos oportunos en contabilidad. 8) Si a juicio de la Junta no fuese a propósito el actual Administrador del Colegio para desempeñar con celo su encargo, podrá removerle, dando cuenta al Gobierno, y proponiendo la persona que pueda reemplazarle. 9) El administrador que se nombre, o el actual si permaneciese en su destino, dará las fianzas convenientes a juicio de la Junta: dicho administrador no gozará sueldo alguno, y en su lugar percibirá el % de administración según se conviniese con quien han sido presentados para la beca, edad y clase a que pertenecen, carrera que siguen y año que les corresponde estudiar en el próximo curso. De R.O. lo comunico a V.S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1845. Pidal. Sr. Jefe Político de Salamanca. Octubre de 1845, 21>.

En conformidad con lo prevenido en el artículo segundo, nombre para componer la Junta a Don Esteban María Ortiz, D. Salvador Ramos y D. Santiago Madrazo, catedráticos de esta Universidad, a Don Francisco de la Rúa, D. Agapito López del Hoyo y Pablo Carrasco, a quienes se pasen los oficios de nombramiento, señalando las cuatro de esta tarde para su instalación y toma de posesión del Colegio, cesando desde luego la Junta directiva de éste y demás empleados a cuyo fin se pasen los oportunos informes. Enterados los referidos señores, aceptaron el cargo; y habiendo en el acto nombrado al Sr. Pablo Carrasco para desempeñar la Secretaría de la Junta, quedó ésta instalada, de lo cual certifico. Visto Bueno. Herrero. El Secretario del Gobierno Político: Luis Alonso Flórez".

21. La supresión definitiva se produce por la R.O. de 1 de agosto de 1846. Poco después el Rector de la Universidad ordena que todo el archivo del Científico pasa al general de la universidad, y que los alumnos continúen becados con 6 reales diarios, cfr. AUS: Leg. 2823. *Documentación varia y recibos de gastos del Colegio Científico de la Universidad de Salamanca (1840-1845)*. Documento de 15 de Agosto 1846.

de Centralización de Fondos para que dé su visto bueno a la aplicación que precisan los gastos de funcionamiento del nuevo Instituto de Segunda Enseñanza²².

PUNTO FINAL

El devenir del Instituto y de la segunda enseñanza en la Salamanca del XIX es ya objeto de otros estudios, algunos ya publicados²³ y otros en proceso, por lo que nos parece un capítulo que aquí debemos obviar. Pero no podemos finalizar sin recordar dos cuestiones relativas al establecimiento que es objeto de este trabajo.

Al Colegio Científico le cabe la gloria de haber servido de puente, o de instrumento útil, para la puesta en funcionamiento en Salamanca del nuevo modelo liberal de segunda enseñanza representado en aquellas fechas (1845) por el Instituto Provincial. La supresión fulminante de que fue objeto, sin miramiento alguno, sin consulta previa, parecía justificarse por la urgencia del proceso de instalación y la carencia absoluta de fondos disponibles, además de dirigirse a un establecimiento que nace estrechamente vinculado a la Universidad.

Pero al Colegio Científico también le queda la pena de haber sido el último en la historia de los colegios mayores y menores de la Universidad de Salamanca, que en su conjunto es una de las más sobresalientes dentro del modelo tradicional, también conocida como del Antiguo Régimen. Los ecos de los famosos cuatro Colegios Mayores de Salamanca (San Bartolomé, Santiago, Oviedo, Cuenca), y de los más abundantes Menores, se diluyen a efectos de continuidad económica y formativa en el Colegio Científico, último eslabón de la cadena de un tipo de establecimiento que, con las pautas de aquellas fechas, ya nunca va a volver a funcionar, por mucho que se intentase en determinadas circunstancias de nuestra historia contemporánea.

22. La cantidad de deuda pública que procede del Científico y se asigna al Instituto asciende a 424.152 reales vellón, cfr. AUS: Leg. 2828. *Libro de Colegios unidos al Científico. Títulos de cupones reunidos (1851-1881)*. En folio 5, con fecha 26 de noviembre de 1851, se especifican todas las cantidades de forma detallada.

23. Cfr. GARCÍA MARTÍN, Bienvenido: *La enseñanza media en Salamanca. De las Escuelas Menores al Instituto de Bachillerato Fray Luis de León*. Salamanca, CES, 1988; HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: "Los alumnos de segunda enseñanza en el siglo XIX", *Historia de la Educación*. 5 (1986) 251-274.

ANEXO I

CONSTITUCIONES DEL COLEGIO CIENTIFICO (1843)

“Se leyó un oficio del Sr. Rector del Colegio Científico, poniendo en noticia de la Diputación que el día 20 se inaugura el curso en aquel establecimiento, a cuyo acto se promete asistir esta Corporación: se acordó así, y que en vista de estar ya redactadas por la comisión directiva las Constituciones que han de regir en el Colegio, que se dé lectura a éstas y se aprueben si se creyere oportuno para que el día de la apertura del curso en el Colegio se publiquen para su plena observación.

En vista del anterior acuerdo hízose lectura de las siguientes

CONSTITUCIONES DEL COLEGIO CIENTIFICO
DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Art. 1. La Diputación Provincial de Salamanca es la autoridad superior y protectora del Colegio Científico.

Título Primero

De la comisión directiva e inspectora

Art. 2. Habrá una comisión directiva é inspectora del Colegio, compuesta de un Diputado Provincial, que será su presidente, dos patronos de los colegios reunidos, y un pasante que será secretario.

Art. 3. Los individuos de esta comisión serán nombrados por la Diputación Provincial.

Art. 4. Las atribuciones de esta comisión serán: 1) Cuidar de la administración del Colegio, para lo que se entenderá con el Rector, vicerrector y administrador. 2) Velar por la severa observancia de las Constituciones y del Reglamento interior. 3) Proponer a la Diputación el nombramiento de Rector, vicerrector, capellán, pasantes, administrador, médico, cirujano, abogado, escribano y procurador. 4) Proponer la admisión y expulsión (sic) de los colegiales y fámulos. 5) Proponer el sueldo de los superiores, del administrador, del médico y cirujano. 6) Admitir los sirvientes que crea necesarios, fijar su sueldo y obligaciones, y despedirlos cuando no las cumplieren. 7) Examinar las cuentas del vice rector y administrador, y remitirlas informadas a la Diputación Provincial. 8) Foliar y rubricar los libros de la mayordomía y administración. 9) Constituirse en cuerpo en el Colegio cada tres meses para examinar el estado de la disciplina interior y si se ven cumplidas las constituciones y el reglamento. Uno de los individuos de la comisión directiva se presentará cada quince días en el Colegio para hacer este mismo examen dando la parte del resultado de sus investigaciones.

Título Segundo.
De los superiores

Art. 5. Los superiores son el Rector, el vicerrector, el capellán y los pasantes.

Art. 6. El Rector es el jefe (sic) principal dentro del establecimiento. Presidirá los actos de comunidad, cuidará de que cumplan con su deber los demás superiores, los colegiales, los fámulos y todas las personas que dependen del Colegio; obligará a los colegiales y fámulos en los casos prescritos en el reglamento; impondrá a la comisión directiva la expulsión de los sirvientes; intervendrá los gastos de mayordomía poniendo todos los días su Visto Bueno en el libro de gastos que lleva el vicerrector, y tendrá otro semanal y mensual en el que asentarán por semanas y meses todos los gastos ordinarios y extraordinarios.

Art. 7. El Rector puede ser de estado eclesiástico o seglar. Si fuese clérigo usará de su traje (sic) llevando pendiente del cuello una medallita de oro con el nombre del Colegio; mas si seglar sólo gastará el mismo traje (sic) que los colegiales.

Art. 8. El Vicerrector, que deberá ser eclesiástico, usará de la misma medalla que el Rector, le sustituirá en las ausencias y enfermedades, ocupará el segundo lugar en la comunidad, cuidará de la vagilla (sic) y de los gastos de cocina; llevará el denominado diario en que constarán todos los gastos ordinarios como extraordinarios que cada día se hagan.

Art. 9. El Rector y vicerrector tienen obligación de vivir dentro del establecimiento.

Art. 10. El Capellán dirá misa todos los días en la capilla del colegio, y usará del mismo traje (sic) que el Rector y el Vicerrector.

Art. 11. Los pasantes explicarán una lección diaria dentro del Colegio.

Título Tercero.
De los Colegiales.

Art. 12. Los colegiales se dividen en dos clases: pertenecen a la primera los presentados por los patronos, y a la segunda los elegidos por la Diputación Provincial. Se subdividirán en colegiales de número, que serán admitidos gratuitamente, y de pensión que satisfarán seis reales diarios.

Art. 13. Los patronos de los Colegios reunidos seguirán proveyendo las mismas plazas que tenían provistas en octubre de 1840.

Art. 14. Si la comisión directiva creyese que el estado de fondos consiente la admisión de alumnos de número, anunciará las vacantes en el Boletín Oficial llamando á oposición á los pretendientes; y un mes después de puesto el anuncio se verificará esta ante la Comisión Directiva, Rector, vicerrector y pasantes, y la primera, oído el dictamen de los últimos, hará la propuesta a la Diputación Provincial en favor de los más dignos. El ejercicio de oposición versará sobre gramática latina y castellana, y los diferentes ramos que comprende la instrucción primaria. Si los pretendientes llevaran ya algunos años de estudios mayores o menores, tendrán obligación de presentar las notas de los exámenes que hubieren sufrido, y

responderán a las preguntas que se les hiciesen sobre las materias correspondientes a los cursos que tengan provados (sic).

Art. 15. Los presentados por los patronos serán admitidos sin oposición.

Art. 16. Los que aspiren a ser pensionistas presentarán una solicitud a la Comisión Directiva, la que si fuesen de buenas costumbres, los admitirá dando cuenta a la Diputación.

Art. 17. Antes de concluirse el curso serán examinados en la misma casa todos los colegiales y fámulos por los pasantes respectivos, asistiendo a este acto la Comisión Directiva, el Rector y vicerrector.

Art. 18. Los colegiales o fámulos que fuesen reprobados un año, o en dos seguidos no sacasen más nota que la de aprobado, serán expulsados por la Comisión Directiva, dando parte ó a la Diputación ó á los patronos, si hubiesen sido nombrados por éstos.

Art. 19. El traje (sic) de los colegiales será el siguiente: levita, chaleco y pantalón de color azul turqués, corbatín negro, capa azul y sombrero negro de copa alta. Usarán de una medalla dorada con el nombre del Colegio, que llevarán pendiente de una cinta morada. Dentro de casa usarán un balandrán de paño pardo con mangas, y una gorra redonda de terciopelo o pana negra.

Art. 20. Los Colegiales oirán misa todos los días en la capilla del Colegio.

Art. 21. Concluido el curso escolástico los Colegiales saldrán para su casa, pudiendo permanecer un mes más en el establecimiento los que hubieren de graduarse. Por curso escolástico se entiende el fijado para la mayoría de los alumnos sin distinción de carreras. Si alguno quisiere estar por más tiempo en el Colegio satisfará seis reales diarios. No servirán de abono al vicerrector las raciones dadas a los colegiales pasado el tiempo que prescribe este artículo.

Art. 22. Ningún colegial podrá graduarse si por lo menos los catedráticos de la Universidad no le declaran apto para sufrir el correspondiente examen.

Título cuarto.

De los fámulos

Art. 23. El número de los fámulos se determinará por la Diputación Provincial previo informe de la Comisión Directiva.

Art. 24. Los fámulos estarán matriculados en Facultad Mayor y servirán gratuitamente.

Art. 25. Los fámulos usarán dentro del Colegio un balandrán con mangas.

Título quinto.

Del administrador

Art. 26. Habrá un Administrador, á quien no se dará posesión de su cargo, sino previas las fianzas que la Comisión Directiva juzgase suficientes.

Art. 27. El Administrador tendrá tres libros foliados, y rubricados por la Comisión Directiva. En el primero constarán las entradas, en el segundo los pagos ó

salidas, y en el tercero un catálogo actualizado de las fincas del establecimiento, de las rentas que producen y de los censos o derechos que tuviese el Colegio.

Art. 28. El mismo presentará todos los meses a la Comisión Directiva un estado de los fondos recaudados o invertidos de los débitos y de los créditos del establecimiento.

Art. 29. No hará pago ninguno, sin previo libramiento firmado por el Rector, y con el recibo (sic) del interesado.

Art. 30. No procederá a la venta de granos ni a la construcción de obras sin licencia de la comisión directiva.

Art. 31. Inmediatamente que concluyan los contratos de arrendamientos, dará parte a la Comisión Directiva, y no procederá a otorgar ninguno sin licencia de la misma, remitiendo después de otorgado una copia literal.

Art. 32. Durante el mes de octubre de cada año remitirá las cuentas documentadas de todo lo recaudado e invertido acompañado de los tres libros de que habla el art. 27 a la Comisión Directiva, y ésta las pasará examinadas e informadas a la Diputación Provincial.

Título sexto.
Del Reglamento interior

Art. 33. La Comisión Directiva está autorizada para hacer y variar el Reglamento Interior del Colegio, dando parte a la Diputación Provincial para que ésta apruebe sus acuerdos.

Habiéndose entrado en la discusión de las anteriores Constituciones, y después de su examen, se acordó aprobarlas, salvadas siempre las modificaciones que acredite la experiencia como necesarias”.

Cfr. ADIPSA.: *Libro de Actas de Sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca del año 1843*. Sesión de 17 de octubre de 1843.

ANEXO II
REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO CIENTIFICO (1841)

“Leído enseguida se aprobó y mandó comunicar al Rector para su observancia el siguiente Reglamento para el buen régimen del Colegio Científico.

Obligaciones

Art. 1. Los superiores asistirán precisamente a los actos de comunidad, siendo posible y no faltando al menos uno.

Art. 2. Los colegiales y fámulos se levantarán antes de las siete de la mañana, a cuya hora asistirán a una misa rezada que se dirá en la capilla por el Capellán del Colegio, ó por otro si este no pudiera.

Art. 3. Concluida la misa pasará cada uno a su respectivo cuarto a asearse, hasta la hora de las ocho, a cuya hora se tocará la campana para el desayuno, y concluido este se retirarán todos a sus cuartos a repasar las conferencias hasta la hora de cátedra.

Art. 4. Desde ésta volverán al Colegio a estudiar cada uno en su cuarto, hasta la una, en que se tocará a comer.

Art. 5. Concluida la comida tendrán un rato de recreo hasta las dos, en que cada uno pasará a estudiar a su cuarto, y a asistir a los pasos de su respectiva carrera, y después podrá salir, volviendo todos al Colegio antes de parar el cimbalillo, ó lo que es lo mismo, media hora después del toque de la oración, desde cuya hora hasta las ocho y media será siempre de estudio y silencio riguroso.

Art. 6. A las ocho y media de la noche podrán salir los Colegiales Bachilleres en Facultad Mayor, y los demás reunirse para distraerse en los cuartos de los superiores.

Art. 7. A las diez todos estarán en el Colegio, y se cerrará, y después de la cena podrán reunirse de nuevo en los mismos cuartos hasta las once, hora en que cada uno se retirará al suyo a estudiar o dormir.

Art. 8. En los días feriados serán las horas de estudio, de recreo para todos, y los días festivos podrán salir todos hasta la hora de la cena.

Art. 9. Desde primero de mayo será la misa a las seis, y las horas de estudio las arreglarán los superiores atendiendo a la estación.

Art. 10. El que sea castigado por un superior, cumplirá la pena que este le imponga, y si se creyere agraviado dará su queja a la Diputación Provincial.

Prohibiciones

Se prohíbe en los cuartos de los colegiales toda comida o bebida sin licencia anterior de los superiores; exceptuando solamente los enfermos en sólo lo que el médico les disponga.

Se encarga con la mayor eficacia la observación de las reglas de política y de respeto hacia los superiores, compañeros y todas las personas.

Ninguno podrá reñir a fámulo o criado alguno, más si tubiere (sic) motivo o queja la dará al rector o vicerrector, quien castigará la falta.

De las penas

Las penas que se impondrán por las faltas de puntualidad en asistir a la misa y a las horas de volver al Colegio, y no a cualquiera otra, serán las de privación de uno, dos o tres días de salida en las horas y días concedidos.

Las de reincidencia serán agravadas con más tiempo; y las ligeras de subordinación con encierro de uno a tres días en su respectivo cuarto en todas las horas de salida y de recreo, excepto las de cátedra.

Los excesos (sic) o faltas más graves se pondrán en conocimiento de la Diputación Provincial, para que tome la determinación que crea conducente, permaneciendo encerrado en su cuarto con privación hasta de la salida a cátedra a el que tubiera (sic) la desgracia de cometerlas”

ADIPSA.: *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Salamanca del año 1841*. Sesión de 24 de octubre de 18

ANEXO III

DIRECTORES Y COLEGIALES DEL COLEGIO CIENTIFICO DE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

- * *Rector*. DOMINGO CORTÉS. Pbro. Nombrado en propiedad por la Suprema Junta Provincial de Gobierno de Salamanca en 17 de octubre de 1840.
La Junta de Gobierno de la provincia ordena que cese Domingo Cortés el 27 de julio de 1843. Nombra a BENITO RAMÓN LOSADA, quien toma posesión el 28 de julio de 1843.
El 25 de octubre de 1845 cesó en virtud de la orden del Gobierno, por la que manda suprimir el Colegio Científico y aplicar sus rentas al Instituto de Segunda Enseñanza (fol. 1).
- * *Vicerrector, mayordomo e interventor*. Nombrado Don JOSÉ SERRANO (pbro) por la Junta Provincial de Gobierno de Salamanca el 17 de octubre de 1840 (fol. 2).
- * *Capellán*. En 1840 es nombrado GREGORIO ARAÚJO. La Diputación Provincial suprime esta plaza el 25 de septiembre de 1842 (fol. 3).
- * *Fámulo*. URBANO BELLIDO, natural de Cabrerizos (Salamanca). Es incorporado al Colegio Científico en 19 de noviembre de 1840, procedente del Colegio de Santa María de los Angeles. Se graduó en bachiller en Teología en 1841, y salió en esa fecha del Colegio Científico (fol. 4).
- * *Fámulo*. RAFAEL HERRERO, natural de Pedernal. Se incorpora al Colegio Científico en 19 de noviembre de 1840, procedente del Colegio de Santa María de los Angeles. Sale graduado de bachiller en Teología en 1841 (fol. 5).
- * *Fámulo*. FRANCISCO GÓMEZ, natural de la Alberca (Salamanca). Se incorpora al Colegio Científico en 19 de noviembre de 1840, procedente del Colegio de la Magdalena. Concluye la carrera de Teología en 1841, y sale del Colegio Científico (fol. 6).
- * *Colegial*. PEDRO GUTIÉRREZ, natural de Yepes (Toledo). Entra en el Científico en 1840, procedente del Colegio de la Magdalena. Se gradúa en Leyes en 1841, y sale del Científico (fol. 7).
- * *Colegial*. JUAN CARRIZO, natural de Sardonedo (León). Ingresa en el Científico en 19 de noviembre de 1840 procedente del Colegio de San Ildefonso. Se gradúa en Leyes y permanece hasta 1841 (fol. 8).
- * *Colegial*. ANTONIO GARCÍA, natural de Losas de Lacia (León), procede del Colegio de los Verdes, e ingresa el 19 de noviembre de 1840. Se gradúa en Leyes y sale en 1841 (fol. 9).
- * *Fámulo*. RAFAEL RUIZ, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), procede del Colegio de la Magdalena. Entra en el Colegio Científico el 19 de noviembre de 1840, concluye la carrera de Teología en 1841, y sale (fol. 10).
- * *Colegial*. TIMOTEO NAVARRO, natural de Gabaldón (Cuenca). Ingresa el 19 de noviembre de 1840 procedente del Colegio de Santa María de los Angeles. Se gradúa en Leyes en 1841, y sale (fol. 11).

- * *Fámulo*. MANUEL GONZÁLEZ, natural de La Alberca (Salamanca). Se incorpora al Científico en 19 de noviembre de 1840 procedente del Colegio de la Magdalena. Se gradúa en Leyes, y sale del Científico en 3 de junio de 1843 (fol. 12).
- * *Colegial*. PEDRO DELGADO, natural de Iruelos (Salamanca). Ingresa el 19 de noviembre de 1840, procedente del Colegio de Santa María de los Angeles. Se gradúa en Leyes en 1841, y sale (fol. 13).
- * *Colegial*. FRANCISCO PÉREZ, natural de Castellanos de Villiquera (Salamanca), procede del Colegio de Santa María de los Angeles. Ingresa el 19 de noviembre de 1840 y se licencia en Jurisprudencia en 16 de octubre de 1843 (fol. 14).
- * *Colegial*. JOSÉ MUÑIZ, natural de Fuentes de Ropel (Zamora), procede del Colegio de San Ildefonso. Se incorpora el 19 de noviembre de 1840, y sale siendo bachiller en Leyes en 1842 (fol. 15).
- * *Colegial*. TIRSO FUENTES, natural de Salamanca, procede del Colegio de Huérfanos. Ingresa el 19 de noviembre de 1840 y sale siendo bachiller en Leyes en 1841 (fol. 16).
- * *Colegial*. MANUEL GUTIÉRREZ, natural de San Felices de los Gallegos (Salamanca). Se licencia en Jurisprudencia en 1843 (fol. 17).
- * *Colegial*. ROBUSTIANO MARTÍN, natural de Baños de Montemayor (Cáceres), procede del Colegio de Huérfanos. Ingresa en 19 de noviembre de 1840, y se licencia en Jurisprudencia en 1843. Continúa en el Científico como *capellán* de 1843 a 1844 (fol. 18).
- * *Colegial*. ROSENDO CORRAL, natural de Lumbrales (Salamanca), procede del Colegio de Huérfanos. Ingresa el 19 de noviembre de 1840, y se licencia en Jurisprudencia en 1844 (fol. 19).
- * *Colegial*. LÁZARO ALONSO, natural de Pinilla de Toro (Zamora), procede del Colegio de Santa María de los Angeles. Ingresa en 19 de noviembre de 1840 y se licencia en Jurisprudencia en 1843 (fol. 20).
- * *Colegial*. ADRIÁN GARCÍA, natural de Monforte de la Sierra (Salamanca), procede del Colegio de Santa María de los Angeles. Ingresa en 19 de noviembre de 1840 y se licencia en Leyes en 20 de agosto de 1842, y es Doctor en 19 de septiembre de 1842 (fol. 21).
- * *Fámulo*. MANUEL PAYÁN, natural de Garcibuey (Salamanca), procede del Colegio de Huérfanos. Ingresa en 19 de noviembre de 1840. Se matricula en Medicina y más tarde en Teología, pero es expulsado del Científico en enero de 1845 sin haber finalizado (fol. 22).
- * *Fámulo*. JOSÉ ACOSTA, natural de Vitigudino (Salamanca), procede del Colegio de Huérfanos. Se incorpora al Científico en 19 de de noviembre de 1840, y alcanza el bachiller en Medicina en 1844 (fol. 23).
- * *Colegial*. IGNACIO CORCHO, natural de Salamanca, procede de Santa María de los Angeles. Se incorpora en 19 de noviembre de 1840, se licencia en Leyes en 1842 y logra el grado de Doctor en 1843 (fol. 24).
- * *Colegial*. SANTOS CASTRO, natural de Alba de Tormes (Salamanca), procede de Santa María de los Angeles. Ingresa el 19 de noviembre de 1840, y se licencia en Leyes en 1844 (fol. 25).

- * *Colegial*. FRANCISCO HERNÁNDEZ, natural de Gata (Cáceres), procede de Santa María de los Angeles. Ingresas en el Científico el 24 de octubre de 1841. Sigue estudiando Leyes en 1844 (fol. 26).
- * *Fámulo*. ANTONIO CHAMORRO, natural de Aldea Rodrigo (Salamanca), procede de Santa María de los Angeles. Ingresas el 19 de noviembre de 1840 y cursa primer curso de Teología. Sale del Colegio en 1841 (fol. 27).
- * *Colegial*. JOSÉ AGUIÁN, natural de Laza (Orense), procede del colegio de los Huérfanos. Ingresas en 19 de noviembre de 1840. Se licencia en Medicina en 1844 (fol. 28).
- * *Fámulo*. ANTONIO BENITO, natural de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), procede de Santa María de los Angeles. Ingresas en 19 de noviembre de 1840. En 1841 estudia sexto de Teología, y en 1842 sale del Científico (fol. 29).
- * *Colegial*. MATÍAS BERNAL, natural de Villoria (Salamanca), procede del colegio de Huérfanos. Ingresas el 19 de noviembre de 1840. En 1845 alcanza a ser Bachiller en Jurisprudencia (fol. 30).
- * *Colegial*. FRANCISCO HERNÁNDEZ, natural de Salamanca, procede del Colegio de Huérfanos. Ingresas el 19 de noviembre de 1840. Llega a ser Bachiller en 1844, pero continúa estudiando (fol. 31).
- * *Colegial*. RICARDO GUTIÉRREZ, natural de Astorga (León), procede del Colegio de Huérfanos. Ingresas con media pensión el 24 de octubre de 1841. Estudia Leyes. En 1844-45 deja de ser colegial (fol. 32).
- * *Colegial*. JERÓNIMO BIENVENGUT, natural de Salamanca, procede del Colegio de Huérfanos. Ingresas en el Científico el 19 de noviembre de 1840. Estudia Leyes. Deja de ser colegial en 1844 (fol. 33).
- * *Fámulo*. DOMINGO HOYOS, natural de La Alberca (Salamanca), procede de San Ildefonso. Ingresas el 19 de noviembre de 1840. Estudia Medicina. Deja de ser colegial en septiembre de 1844 (fol. 34).
- * *Fámulo*. DEMETRIO PÉREZ, natural de Arévalo (Ávila), procede de Colegios Mayores. Ingresas en 19 de noviembre de 1840. Estudia Leyes. Sigue en 1844 (fol. 35).
- * *Fámulo*. SANDALIO JIMÉNEZ, natural de Tamames (Salamanca). Ingresas el 20 de noviembre de 1840. Estudia Leyes. Deja el Científico en 1844 por ser soldado (fol. 36).
- * *Colegial*. CLAUDIO SANTANA, natural de Alaejos (Valladolid). Ingresas el 11 de diciembre de 1841. Estudia Leyes. Sigue en 1844 (fol. 37).
- * *Colegial*. MARIANO PÉREZ, natural de Carabanchel (Madrid). Ingresas el 18 de diciembre de 1841. Deja el Colegio en 1842 por estar enfermo (fol. 38).
- * *Colegial*. VICENTE MARTÍN, natural de Villar de Plasencia (Cáceres). Ingresas el 19 de diciembre de 1841. Llega a ser Licenciado en Medicina en 1844 (fol. 39).
- * *Colegial*. MARCELINO HIDALGO, natural de Tamames (Salamanca). Ingresas el 23 de octubre de 1842. Estudia Filosofía en 1844 (fol. 42).
- * *Colegial*. SEBASTIÁN CEREZO, natural de Maíllo (Salamanca). Ingresas el 23 de octubre de 1842. Estudia Filosofía en 1844 (fol. 43).
- * *Colegial*. SANTOS DÍEZ, natural de Salamanca. Ingresas el 23 de octubre de 1842. Estudia Filosofía. Continúa en 1844 (fol. 44).

- * *Colegial*. MANUEL FUENTES (1825), natural de Tamames (Salamanca). Ingresa el 23 de octubre de 1842. Estudia Filosofía. Continúa en 1844 (fol. 45).
- * *Colegial*. DÁMASO DOMÍNGUEZ (1817), natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Ingresa el 23 de octubre de 1842. Estudia Medicina. Sale del Científico en 1843 (fol. 46).
- * *Fámulo*. PANTALEÓN DOMÍNGUEZ (1818), natural de Valladolid. Ingresa el 20 de octubre de 1842. Es Licenciado en Medicina en 1844 (fol. 47).
- * *Colegial*. JULIÁN MUÑIZ (1825), natural de Fuentes de Ropel (Zamora). Ingresa el 27 de octubre de 1842. Es expulsado del Científico en 1844 por problemas de disciplina. Estudia Filosofía (fol. 48).
- * *Colegial*. JOSÉ MÍGUEZ (1825), natural de Orense. Ingresa el 12 de noviembre de 1842. Bachiller en Medicina en 1845 (fol. 49).
- * *Colegial*. ANTONIO MARCOS (1826), natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Ingresa el 12 de noviembre de 1842. En 1845 llega a ser Bachiller en Medicina (fol. 50).
- * *Colegial*. JOSÉ BAJO (1820), natural de Barruecopardo (Salamanca). Ingresa el 12 de noviembre de 1842. Licenciado en Leyes en 1844 (fol. 51).
- * *Fámulo*. ANTONIO DEL PUERTO (1821), natural de La Alberca (Salamanca). Ingresas el 12 de noviembre de 1842. Estudia Teología, pero abandona en 1843 (fol. 52).
- * *Colegial*. ANGEL GARCÍA CALAMA (1825), natural de Tamames (Salamanca). Ingresas el 14 de diciembre de 1842. Estudia Leyes. Abandona por ser soldado en 1844 (fol. 53).
- * *Colegial*. PEDRO GONZÁLEZ GAMONAL (1817), natural de Alburquerque (Badajoz). Ingresas el 17 de diciembre de 1842. Licenciado en Medicina en 1844 (fol. 54).
- * *Colegial*. FERNANDO SÁNCHEZ (1822), natural de Castroverde (Salamanca). Estudia Leyes, pero abandona en 1843 (fol. 55).
- * *Colegial*. SANTIAGO BEATO (1824), natural de Salamanca. Ingresas el 24 de enero de 1843. Estudia Leyes en el curso 1844-45 (fol. 56).
- * *Colegial*. MANUEL MARTÍN. Natural de Salamanca. Ingresas en octubre de 1843. Estudia Leyes en 1845 (fol. 57).
- * *Colegial*. MANUEL ALVAREZ (1820). Natural de Astorga (León). Ingresas en enero de 1843. Estudia Teología en 1844 (fol. 58).
- * *Colegial*. NARCISO IBARRA. Natural de Fuenteguinaldo. Ingresas en 1843. Estudia Filosofía, pero abandona en 1844 (fol. 61).
- * *Colegial*. PEDRO GARRIGÓS. Natural de Zamora. Ingresas en 1843. Estudia Filosofía (fol. 62).
- * *Colegial*. VALERIANO CASAMARTA. Natural de Campo de Ledesma (Salamanca). Ingresas en 1843. Licenciado en Leyes en 1844 (fol. 63).
- * *Colegial*. ANGEL LADRÓN DE GUEVARA. Ingresas el 24 de abril de 1844. Estudia Leyes (fol. 64).
- * *Colegial*. MARCIAL GÓMEZ BONILLA. Ingresas con 14 años en noviembre de 1844. Estudia Filosofía (fol. 67).
- * *Fámulo*. MANUEL CRIADO. Natural de Villarino (Salamanca). Ingresas el 18 de enero de 1845. Estudia Teología (fol. 68).

- * *Fámulo*. CAMILO RAMOS. Natural de Encinas de Abajo (Salamanca). Estudia Filosofía. Deja el Científico el 19 de enero de 1845 (fol. 69).
- * *Fámulo*. PEDRO GONZÁLEZ. Natural de Vitigudino (Salamanca). Ingresó el 13 de noviembre de 1844. Es despedido en 1845 (fol. 70).
- * *Colegial*. VALENTÍN RUIZ LUENGO. Natural de Siruela (Toledo). Estudia Filosofía. Abandona en 1845 pocos meses después de haber ingresado, por asuntos de familia (fol. 71).
- * *Colegial*. ANDRÉS LÓPEZ. Natural de Oter (Guadalajara). Ingresó con 16 años en noviembre de 1844. Estudia Filosofía (fol. 72).
- * *Fámulo*. VICENTE GARCÍA. Natural de Babilafuente (Salamanca). Ingresó el 1 de enero de 1845. Estudia Medicina (fol. 73).
- * *Fámulo*. BERNARDO DORADO. Natural de Castellanos de Villiquera (Salamanca). Ingresó el 10 de febrero de 1845. Estudia Teología (fol. 74).
- * *Fámulo*. RAMÓN SEGOVIA. Natural de San Muñoz (Salamanca). Ingresó el 29 de agosto de 1845.
- * *Colegial*. ILDEFONSO AGERO. Natural de Béjar. Ingresó el 19 de septiembre de 1845.

Elaboración propia a partir de AUS.: *Libro registro de los directores y colegiales que fueron del Colegio Científico de la Universidad de Salamanca (1840-1845)*. Folios 139.